

ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) SEGOVIA 2023

CONSULTA PÚBLICA

SUGERENCIAS DE MEDIDAS A INCLUIR EN LA ORDENANZA ZBE

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del establecimiento de una ZBE es, según el RD 1052/2022 de 27 de diciembre, **la mejora de la calidad del aire y la salud**, planteo las siguientes medidas que contribuirían al cumplimiento de dicho objetivo:

1. Incluir la C/ San Gabriel en la ZBE, por las siguientes razones

1.1 Esta calle soporta una densidad muy alta de tráfico lo que conlleva, en primer lugar, un impacto negativo sobre la salud de vecinos y viandantes que sufren alta contaminación del aire y ruido, siendo estas unas de las causas de muertes prematuras, según la OMS. El derecho a la protección de la salud está reconocido en nuestra Constitución (Art 43.1), en segundo lugar, los numerosos viandantes que transitan por ella, entre ellos muchos estudiantes que diariamente se desplazan a los centros escolares próximos, sufren además la inseguridad por la estrechez de sus aceras.

1.2 La proximidad de esta calle al Acueducto

La inclusión de la C/ San Gabriel en la ZBE contribuiría al cumplimiento del objetivo de mejora de calidad del aire y salud

2. Reorganización de la movilidad en el entorno de acueducto

Una reorganización de la movilidad entre la calle San Gabriel y la Avenida Padre Claret debería incluirse en el Plan de Movilidad Urbana. Esta consistiría por un lado en la conversión de las dos vías en sentido único y contrario, descendente para San Gabriel y descendente para Padre Claret, y por otro en la prohibición de circulación por ambas vías de autobuses no urbanos y transporte escolar (la presencia continua de autobuses turísticos en las cercanías del Acueducto, en muchas ocasiones con el motor en marcha durante bastante tiempo, no es aceptable en una ciudad Patrimonio de la Humanidad). Estas dos medidas permitirían la ampliación de aceras en la primera, disminuir en ambas la intensidad del tráfico y mejorar en ambas la seguridad.

Esta reorganización también contribuiría al cumplimiento del objetivo de mejora de calidad del aire y salud que plantea la ZBE

3. Aparcamientos disuasorios en las entradas de la ciudad de Segovia

Las restricciones al tráfico en la ZBE y alrededores deberán suplirse con medidas que favorezcan el acceso de ciudadanos y visitantes. La existencia de aparcamientos disuasorios en la entrada de la ciudad, con el apoyo de lanzaderas eléctricas de acercamiento a la misma, es una medida que se reproduce en una gran mayoría de ciudades de Europa con centros históricos y zonas de bajas emisiones, y son admitidas sin problemas por los ciudadanos y visitantes.

En Segovia a 26 de noviembre de 2023